



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA 20 SEP 2016

VISTO, Los CUDAP- Expte UNC N° 0005593/2016 ISPANI, Gustavo) y CUDAP- Expte. UNC N0023139/2016 (COPPOLA, Patricia) presentaciones efectuadas por Señores docentes de la Facultad de Derecho que fueran designados por concurso y que se encuentran vencidos;

Que tales presentaciones fueron realizadas con el objeto de someterse a control de gestión y evaluación de desempeño, las que a la fecha se encuentran pendientes de resolución definitiva;

Y CONSIDERANDO:

Que en los casos de vencimiento de concursos docentes sometidos a evaluación, es necesario registrar las prórrogas en los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 6/08;

Que Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC sugiere la efectivización de las prórrogas de los mismos conforme normativa vigente;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

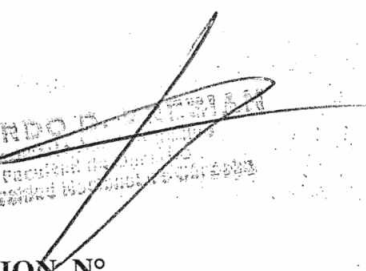
Art.1°: Prorrogar hasta el 7 de Noviembre de 2016 la designación por concurso, del Sr. Prof. Ab. **GUSTAVO ISPANI**, Leg. 37148, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115) en la asignatura Derecho Penal II y que a la fecha se encuentra vencida y sometida a control de gestión y evaluación docente en los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 6/08 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en cuanto dispone...*"Las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con Resolución del Consejo Superior sobre su evaluación"*.

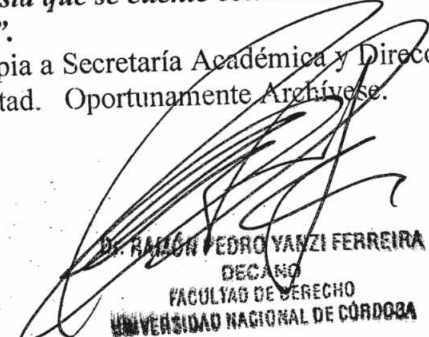
Art.2°: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2016 la designación por concurso, de la Sra. Prof. Ab. **PATRICIA COPPOLA**, Leg. 25538, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) en la asignatura Filosofía del Derecho y que a la fecha se encuentra vencida y sometida a control de gestión y evaluación docente en los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 6/08 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en cuanto dispone...*"Las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en*

ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con Resolución del Consejo Superior sobre su evaluación".

Art. 3º:

Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.



RICARDO P. FERRIÁN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1229

ES COPIA